ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los **veintisiete** días del mes de **abril** del año **dos mil doce**, en la **Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Licitaciones**, sito en la calle Pettirossi y Brasil, siendo las 15:00 horas; se procede a la Evaluación de la oferta recibida en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCION N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONO SATELITAL Y SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL PARA EL MSP Y BS – EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EN EL CHACO PARAGUAYO" – I.D. Nº 240.871.**

A los efectos del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forman parte de la presente Acta de Evaluación los siguientes documentos: ***Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos respaldatorios y la Nota D.G.D.S. y R.S. Nº 428/2012, de fecha 20/04/2012 presentada por la Dra. María del Carmen Gómez, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.*** En la mencionada nota *"se solicita la provisión inmediata en Carácter de URGENCIA de 30 Unidades de Teléfonos Satelitales, con 750 minutos disponibles para hablar, en cada unidad de teléfono, para la asistencia y evacuación de presonas en zonas inundadas en todo el chaco paraguayo, para lo cual se requiere indefectiblemente la comunicación entre los puntos (centro de Asistencia) habilitados por este Ministerio para la asistencia y evacuación correspondiente, que en la mayoría de los casos, estos puntos no cuentan con cobertura de comunicación, tanto por vía telefonía celular como así también para equipos de radio, teniendo en cuenta la **EXTREMA URGENCIA** de contar con los equipos de comunicación y el servicio correspondiente, debido a que son la única herramienta válida para la comunicación".*

En la misma nota *"se resalta que, por **Decreto Nº 8.744** del Poder Ejecutivo de fecha 13/04/2012, el Gobierno ya ha declarado SITUACIÓN DE EMERGENCIA en toda la zona del Chaco Paraguayo, debido a las inundaciones provocadas por las constantes precipitaciones, situación que va poniendo en riesgo aún más la salud y el bienestar de los habitantes de dicha zona. Por lo tanto, consideramos que el proceso de adquisición para estos casos, con los hechos mencionados, se encuadraría dentro del marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de un procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción".*

Para la evaluación de las ofertas, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1- **Lic. Miguel Ángel López Mora; Representante de la Dirección Administrativa.**
2- **C.P. Carlos A. Torres Decoud; Miembro del Comité de Evaluación.**

PRIMERO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 2290, correspondiente al PAC Institucional Nº 240.871/2012, cuyo monto asciende a Gs. 298.500.000 (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones quinientos mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas"** y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Contratación Directa Por Vía de la Excepción Nº 09/2.012, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de fecha 27 de Abril del 2012, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma **01 (Una)** oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	Monto Total de la Oferta
1.-	**TESAM PARAGUAY S.A.** **FOLIADO DEL 001 AL 038**	**Gs. 290.215.080.-**

Lic. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S

TERCERO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones, dando como resultado cuanto sigue **TESAM PARAGUAY S.A.**; *contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* ***CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-***

CUARTO: El Comité de Evaluación verifica en el registro de inhabilitados en el Portal de Contrataciones Publicas; constatando que el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.-

QUINTO: Luego se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.-

SEXTO: A continuación se verifican en detalle el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del ítem ofertado conforme a los criterios establecidos en Carta de Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", según detalla a continuación y consta en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, el cual forma parte del presente Acta:

ITEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	EVALUACION
1	**TELÉFONO SATELITAL**	TELÉFONO SATELITAL, PARA TRABAJO EN RED SATELITAL INMARSAT, PESO MÁXIMO CON BATERÍA INCLUIDA 280 GRAMOS, BATERÍA: TIPO ION-LITIO, TIEMPO DE CONVERSACIÓN MÍNIMO 7,5 HORAS, TIEMPO EN ESPERA MÍNIMO 90 HORAS. DEBE INCLUIR BATERÍA, CARGADOR UNIVERSAL PARA CA, PARA AUTOMÓVIL 10-30 VOLT., PARA PC CON CABLE MICRO USB, AURICULAR, CORREA, MANUAL EN ESPAÑOL, SOFTWARE, Y GARANTÍA POR UN (1) AÑO COMO MÍNIMO,	Se recomienda adjudicar este ítem a la empresa **TESAM PARAGUAY S.A.**, por ser la única oferta, con un porcentaje de variación respecto al precio referencial igual a **-1,68%** y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. **Marca: INMARSAT.** **Procedencia: USA.-** **Cantidad Mínima: 15.-** **Cantidad Máxima: 30.-** **Precio Unitario Ofertado: Gs. 3.588.750.-** **Precio Unitario Referencial: Gs. 3.650.000.** **Monto Total Ofertado: Gs. 107.662.500.-** **% de Variación: -1,68%.**
2	**SERVICIO DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR SATÉLITE**	SERVICIO DE TELEFONÍA SATELITAL, PREPAGA, EN TARJETA DE CARGA DE MINUTOS, POR 250 MINUTOS. PARA TRABAJO EN LA RED SATELITAL INMARSAT.	Se recomienda adjudicar este ítem a la empresa **TESAM PARAGUAY S.A.**, por ser la única oferta, con un porcentaje de variación respecto al precio referencial igual a **-3,41%** y reunir las Condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. **Marca: INMARSAT.** **Procedencia: USA.-** **Cantidad Mínima: 45.-** **Cantidad Máxima: 90.-** **Precio Unitario Ofertado: Gs. 2.028.362.-** **Precio Unitario Referencial: Gs. 2.100.000.** **Monto Total Ofertado: Gs. 182.552.580.-** **% de Variación: -3,41%.**

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

SEPTIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1. TESAM PARAGUAY S.A.	01.-	15.-	30.-	53.831.250	107.662.500
	02.-	45.-	90.-	91.276.290	182.552.580
TOTAL ADJUDICADO				**145.107.540.-**	**290.215.080.-**

TOTAL ADJUDICADO – IVA incluido:
Monto mínimo: Gs. 145.107.540 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones ciento siete mil quinientos cuarenta).-
Monto máximo: Gs. 290.215.080 (Guaraníes Doscientos noventa millones doscientos quince mil ochenta).-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Miguel Angel López.-
Repres. de la Dirección Administrativa - DGAF

C.P. Carlos A. Torres Decoud.-
Miembro del Comité de Evaluación